



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y
JUZGAMIENTO
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA CD)
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Ocho (8) de septiembre de 2021	Hora	8:30	AM X	PM
-------	--------------------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	0	0	0	2	0	0
Departament o	Municipi o			Código Juzgad o		Especialida d		Consecutiv o Juzgado			Año			Consecutivo						

DEMANDANTE: SILVIA MARIA BETANCUR ROMERO

INTERVINIENTE: SARA PALACIO ÁLVAREZ

DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señora SULVIA MARÍA BETANCUR ROMERO demandante C.C. 43.162.842
Doctora KAREN ELIZABETH GRACIANO DAVID apoderada sustituta de la parte demandante TP 292.427
Señora SARA PALACIO ÁLVAREZ interviniente C.C. 1.040.753.110
Doctor CARLOS ALBERTO BETANCUR HERNÁNDEZ apoderado de la parte interviniente C.C. 195.320
Doctor JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN apoderado y representante legal de COLFONDOS S.A. TP 319.323

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1525bdd4-7bea-42b2-82fa-4eb8b8bd49f5?vcpubtoken=e98e2049-eab4-4a57-ae67-d817702cac82>

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.					

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN				
Excepciones		Si		No X
Se abstiene el Despacho de resolver la excepción previa alegada por COLFONDOS S.A. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.				

ETAPA DE SANEAMIENTO

Sin medidas de saneamiento para adoptar. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.
--

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES
DEMANDANTE: <u>Documental:</u> Se incorporan los documentos allegados con el escrito de demanda <u>Oficios:</u> Fueron decretados por el Despacho en auto anterior- <u>Testimonial:</u> Se decretan los testimonios solicitados en la demanda, limitando su práctica a 3 conforme el artículo 53 del CPTYSS- Respecto de la contestación a la demanda de intervención: <u>Interrogatorio de parte a la interviniente SARA PALACIO ÁLVAREZ:</u> Se decreta. <u>Ratificación de documentos que emanan de terceros:</u> No se aportaron con la demanda de intervención documentos de ésta naturaleza. INTERVINIENTE: <u>Documental:</u> Se incorporan los documentos allegados con el escrito de demanda de intervención. <u>Oficios:</u> Fueron decretados por el Despacho en auto anterior. <u>Testimonial:</u> Se decretan los testimonios solicitados en la demanda de intervención. <u>Interrogatorio de parte:</u> Se decreta interrogatorio de parte a la demandante SILVIA MARIA BETANCUR ROMERO, pero no se decreta al representante legal de COLFONDOS por inconducente.

COLFONDOS:

Documental: Se incorporan los documentos allegados con las contestaciones a la demanda y a la demanda de intervención.

Interrogatorios de parte: Se decretan a la demandante SILVIA MARIA BETANCUR ROMERO y a la interviniente SARA PALACIO ÁLVAREZ.

Testimonial: Se decreta el testimonio de la señora CECILIA MEJÍA RESTREPO.

Ratificación de declaraciones extrajuicio: Se decreta.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

Conforme la solicitud del apoderado de COLFONDOS se requiere a los apoderados de las partes demandante e interviniente, que dentro de los 3 días siguientes aporten al despacho, de conocerlos, los datos de contacto de CECILIA MEJÍA RESTREPO y de las personas que realizaron declaraciones extrajuicio para su ratificación.

Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento para el 15 de marzo de 2022 a las 9:00am, con disponibilidad de todo el día.

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42c4cf2d462090073b21e457ea1d618cf32122be0b8c5d35cc7007b848fb9421

Acta Audiencia 05001310501320200020000

Documento generado en 08/09/2021 09:20:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>